

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S / D

De nuestra mayor consideración:

Ushuaia, 20 de noviembre de 2025

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 20 NOV. 2025 Hs. 10:44
Numero: 1020 Fojas: 30
Expe. N°
Girado:
Recibido:
ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nos dirigimos a usted y, por su intermedio, al Honorable Concejo Deliberante, en representación de la Cooperativa de Viviendas "Vida, Hogar, Herencia", conformada desde el año 2009 y formalmente autorizada como cooperativa en 2012, a fin de poner en su conocimiento la situación que actualmente atravesamos y los reclamos que reiteradamente efectuamos ante la Municipalidad de Ushuaia.

Somos 12 familias las que contamos con pre adjudicación de terrenos destinados a la construcción de viviendas familiares. Sin embargo, dichos lotes no son accesibles debido a la presencia de un zanjón de agua que divide e impide el ingreso a los mismos. Esta zanja, que actúa como drenaje natural de la turba del sector, imposibilita cualquier tipo de acceso y, en consecuencia, nos impide iniciar las obras necesarias para construir nuestras viviendas.

Los terrenos se encuentran ubicados en calle Lapataia Sur, entre Guardacosta Río Iguazú y Ceferino Namuncurá, en la ciudad de Ushuaia.

Durante estos años, hemos presentado múltiples notas formales ante la Municipalidad, además de realizar innumerables gestiones presenciales en busca de información, soluciones o una instancia de diálogo para abordar esta problemática. No obstante, al día de la fecha no hemos obtenido respuestas concretas ni avances que permitan resolver el impedimento material que enfrentamos.

Por ello, habiendo agotado todas las vías de diálogo con el Ejecutivo Municipal, acudimos a este Honorable Concejo Deliberante con la esperanza de que, dentro de sus atribuciones, pueda impulsar acciones o gestiones que permitan que la Municipalidad escuche y atienda con urgencia esta situación.

Los años transcurren sin progresos, profundizando la incertidumbre y vulnerabilidad de nuestras familias, que continúan sin una solución habitacional real y efectiva mientras sostenemos, con gran dificultad, gastos de alquiler.

Resulta lamentable que una zanja sea hoy el único obstáculo que nos separa de la posibilidad de construir nuestros hogares, materializar nuestros sueños y mejorar la calidad de vida como vecinos de esta ciudad. La solución depende del Municipio, pero ante la falta de respuestas nos vemos obligados a recurrir a este cuerpo legislativo para que tome conocimiento e intervenga en la medida de sus facultades.

De no resolverse este obstáculo, la preadjudicación otorgada se transforma, en la práctica, en un acto meramente formal, ya que materialmente no podemos avanzar en la construcción de nuestras viviendas.

A fin de confirmar los dichos precedentes, es que se adjunta documentación de interés y respaldatoria que evidencia lo expuesto a lo largo de la presente.

Para facilitar la comunicación, dejamos los siguientes datos de contacto de nuestra cooperativa y sus representantes:

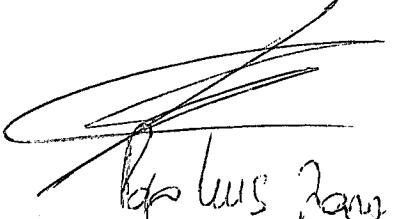
- **Correo institucional:** cooperativavhh2023@gmail.com
- **Presidente:** Rojo Martín – Tel. 2901 56 2204
- **Representante:** Lucila Chanta – Tel. 2901 48 2107

Sin otro particular, y esperando que el presente planteo sea considerado y atendido, saludamos atentamente.

Cooperativa de Viviendas “Vida, Hogar, Herencia”


Luciana Andalí
García Lugones


Flores


Rojo Martín


Amaya Gabrilia


Leonor Demariz


Chanta Lucila


Flores


Norma Barrera



Ministerio de Hacienda, Aduanas y Desarrollo Productivo
República Argentina
MINISTERIO DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
SISTEMA DE COOPERATIVAS

100 Aniversario de la Cooperativa Herencia Fraterna de la Comunidad N° 1023

CERTIFICADO N° 439/24

Deja constancia, que la entidad denominada **Cooperativa de Vivienda y Consumo "Vida-Hogar -Herencia" Limitada, C.U.I.T. N° 30713792701**, reconocida y autorizada a funcionar mediante Resolución N° 7.365 de fecha 18 de Diciembre de 2012 e inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.) al Folio 758, del Libro 34, bajo Matrícula N° 46810 y Acta N° 33.753 de fecha 21 de Diciembre de 2012, declarando domicilio (sede) legal en calle Guanaco N° 166, Dpto. "B" de la ciudad de Ushuaia, ha cumplido con sus obligaciones formales ante este Órgano Local Competente, en relación al Balance General N° 12, iniciado el 01/01/23 y finalizado el 31/12/23, con opinión favorable conforme el Informe de Auditoría suscripto por el Contador Público Eduardo José Giuda, constando en nuestros registros al día de la fecha en

SITUACIÓN REGULAR.

Organos sociales de la entidad aludida, con mandato vigente en esta instancia resultan:

Consejo de Administración:

Presidente:	ROJO, Sebastián Martín	D.N.I. N° 23.536.918
Secretario:	AMAYA, María	D.N.I. N° 24.851.621
Tesorero:	TOFALETTI, Débora	D.N.I. N° 27.992.314
Vocal Titular 1°:	RODRIGUEZ, Patricia	D.N.I. N° 29.874.413
Vocal Titular 2°:	SILVESTRI, Damián	D.N.I. N° 38.715.562
Vocal Suplente 1°:	CHOROLQUI, César	D.N.I. N° 35.555.511
Vocal Suplente 2°:	ZABALETA, Carlos	D.N.I. N° 29.426.667

Elección de la Junta Directiva:

Síndico Titular:	Yamilia, REQUENA	D.N.I. N° 14.624.665
Síndico Suplente:	Nahuel, GONZALEZ	D.N.I. N° 37.513.473

Se extiende el presente Certificado, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a pedido de la parte interesada, a los efectos de ser presentado ante quien corresponda, a los 16 (dieciséis) días del mes de Julio de 2024.

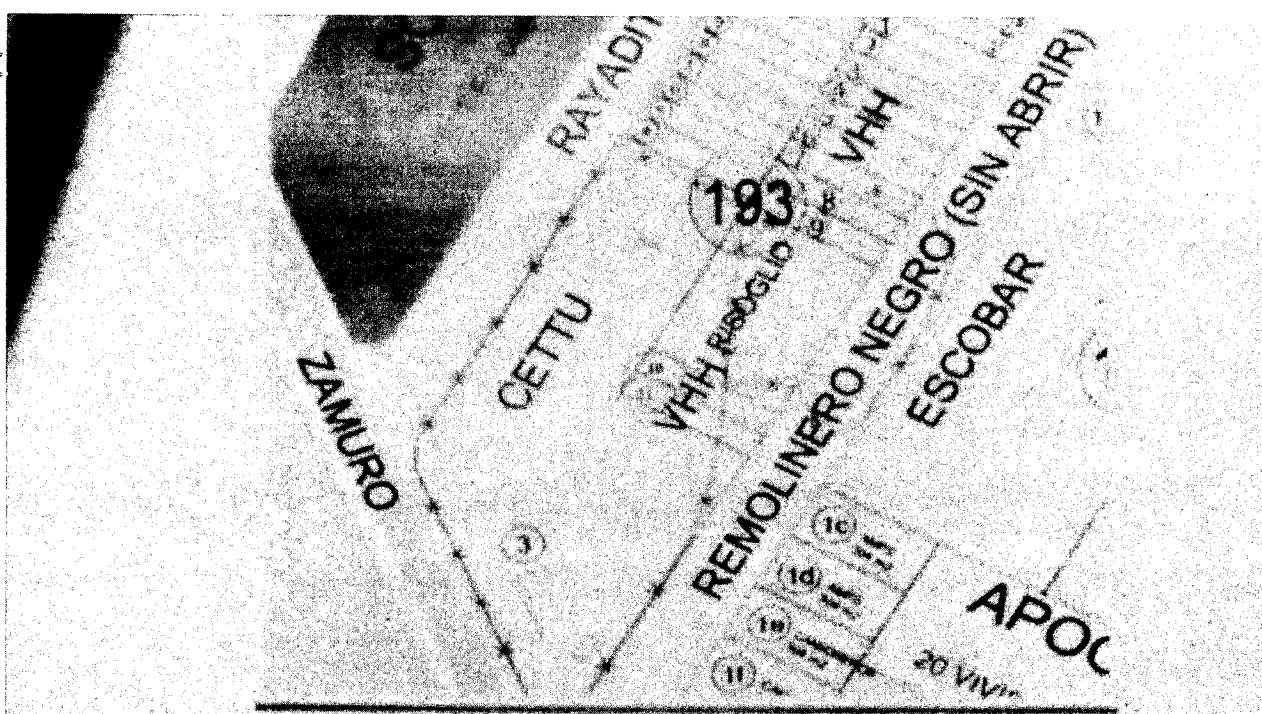
GOMILLI.



MASSET
Gabriela

Certifico
dealtamente por:
MASSET Gabriela
Firma 2024/07/16
14.5718 GRM

Dra. Gabriela Massey
Superintendencia de Asociaciones
Ministerio de Hacienda y Desarrollo Productivo



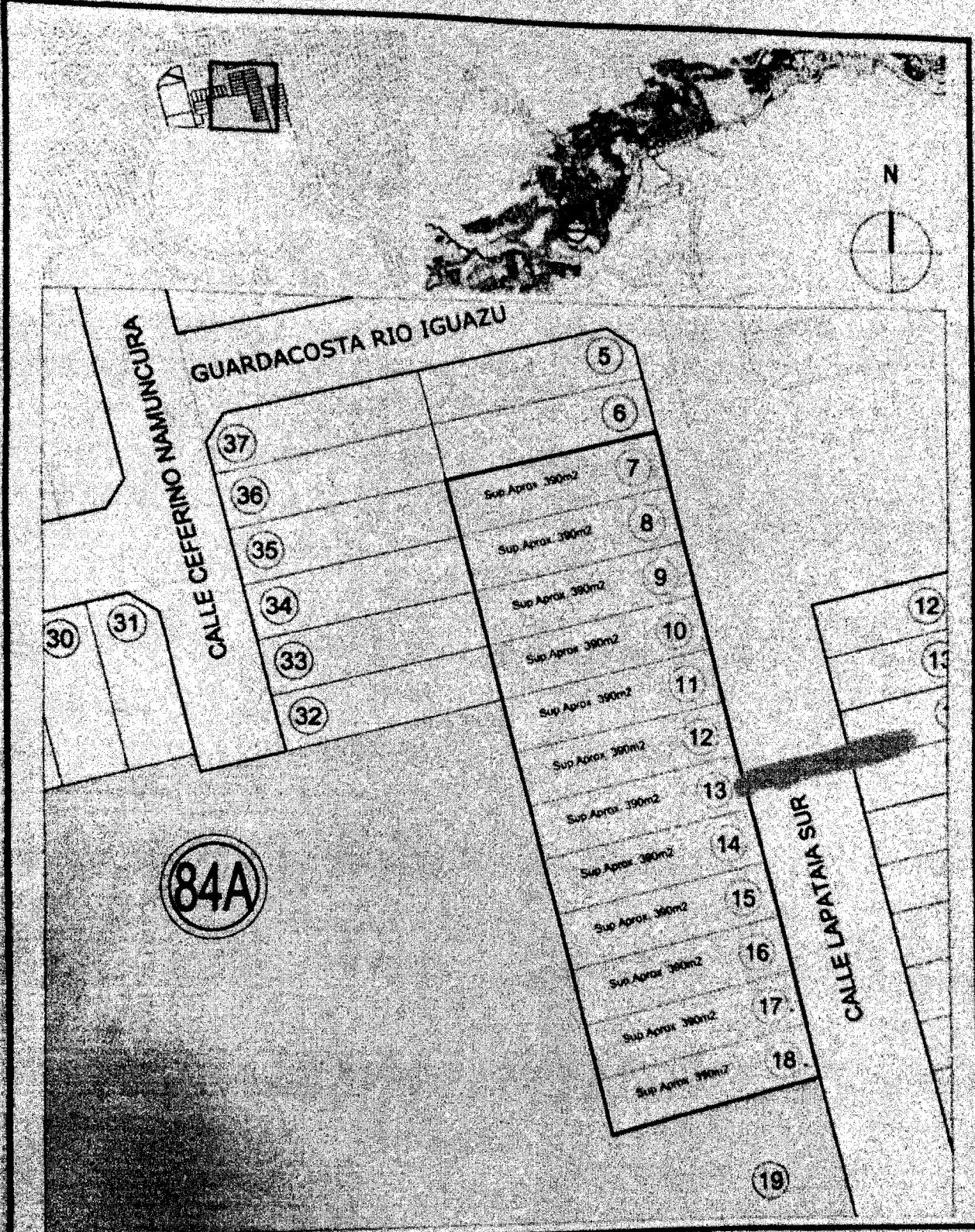
III- SOLICITUD POR LOS RESTANTES ASOCIADOS

Asimismo, en dicha reunión, se estableció verbalmente que los restantes cooperativistas tendrán un compromiso por parte de la Municipalidad para su solución habitacional, detallando a los mismos:

12	TOFALETTI DÉBORA	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	Pendiente
13	SILVESTRI DAMIAN	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	Pendiente
14	FREDES SERGIO	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	Pendiente
15	ROJO LUIS Daniel	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	Pendiente
16	GARCIA LUGONES L.	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	Pendiente
17	BARRERA NORMA	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan después del decreto 2020	Pendiente
18	NICOLAS FLORES	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan después del decreto 2020	Pendiente
19	AMAYA GABRIELA	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan después del decreto 2020	Pendiente
20	CHANTA LUCILA D.	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan después del decreto 2020	Pendiente
21	AYALA CAROLINA	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan después del decreto 2020	Pendiente

Concilio N° 1 ALTAUD
Asociación
Vivienda Popular
Taller de la Vivienda

(Firma)



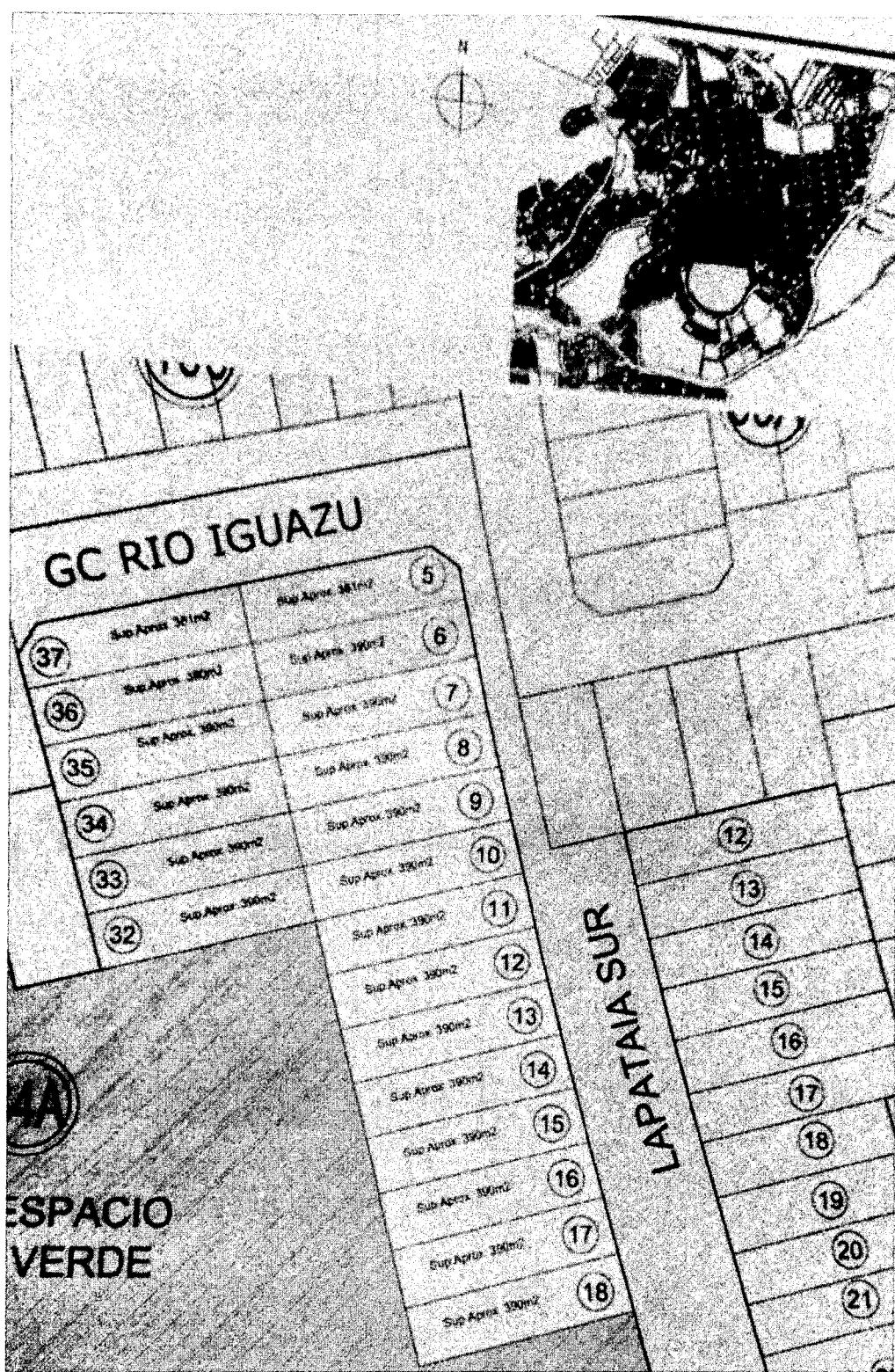
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL



Forma: CRONOGRAMA DE UBICACIÓN

Objetivo: OFRECER UN VIDA,hogar Y HERENCIA

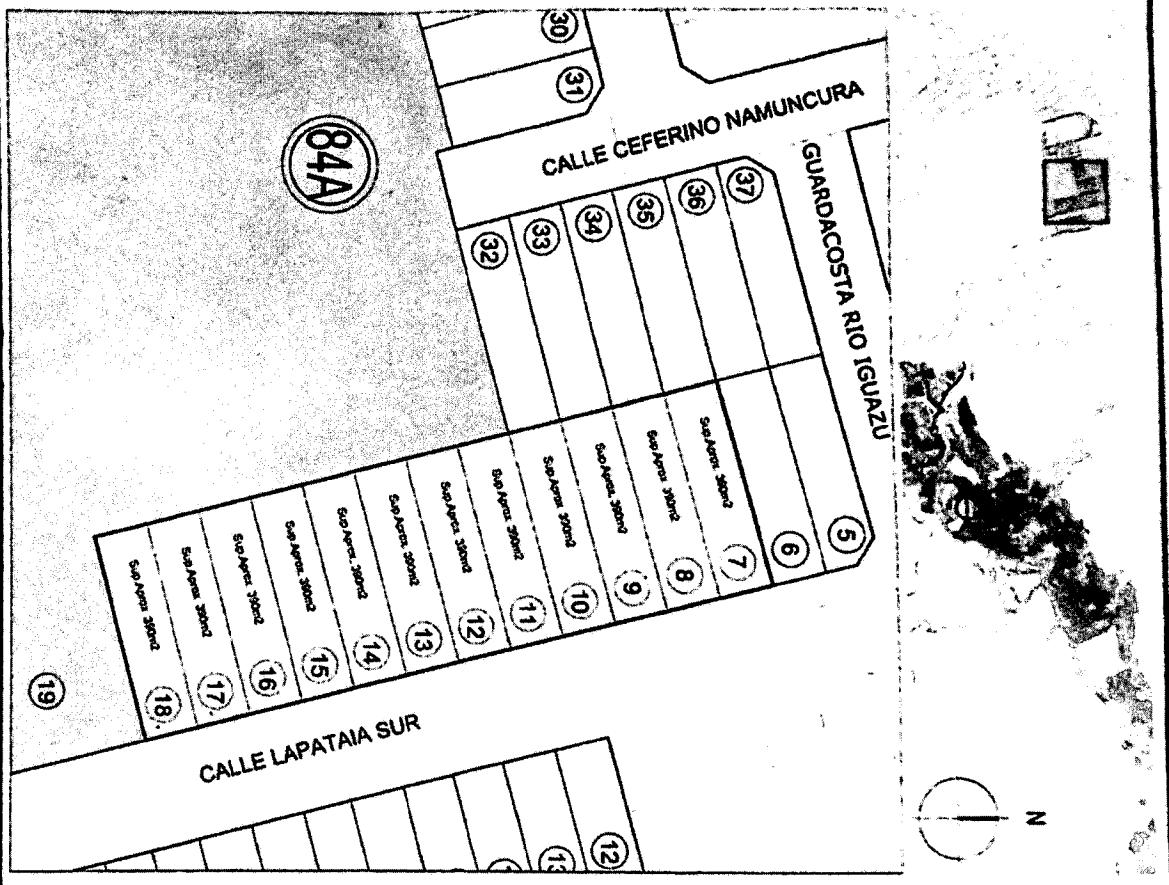
Propuesta D.U.	Desarrollo D.U.
VIAJE: SE.D.T. - AVE. LEMOS	FECHA: JULIO 2005
Cartografía D.U. - AVE. ARANDA	Expediente RE



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ELAS 7 a 18 - LA PATAIA SUR - VHH	Proyecto: D.G.D.U.Y.O.T.	Dirección: D.G.D.U.Y.O.T.
	Visado: Arq. G. Lemos	Fecha: 16-09-2024
	Cartografía: Arq. R. Ballesteros	Escala: 1:5

 <p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL</p>	
<p>Tema: CROQUIS DE UBICACIÓN</p> <p>Patio: SECCIÓN B - VIDA HOGAR Y HERENCIA</p>	<p>Proposito: D.P.U. Director: D.U.</p> <p>Viaje: S.S.O.T. - A.P. LEMOS Fecha: JULIO 2025</p> <p>Categoría: D.U. - A.P. ARANDA Encargado: S.E.</p>



**SOLICITO SE PROSIGA CON EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION.
PROPONE CONVENIO**

Municipalidad de Ushuaia

Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

S/D

MARIA LUISA AMAYA, DNI N° 24.851.621, en mi carácter de Secretaria de la Cooperativa de Vivienda y Consumo "VIDA-HOGAR-HERENCIA" Limitada, con domicilio legal en calle GUANACOS N° 166 DTO B de la ciudad de Ushuaia, con el patrocinio letrado de la Dra. Carolina S. Salgado, abogada, Matrícula profesional N° 462 STJTF, constituyendo domicilio en calle Belgrano N° 469 Oficina PB de la ciudad de Ushuaia, a Ud. me presento y respetuosamente digo:

I- PERSONERIA

Que conforme al acta de asamblea que en copia adjunto, vengo por el presente a acreditar mi carácter de Secretaria de la Cooperativa de Vivienda y Consumo "VIDA-HOGAR-HERENCIA" Limitada, solicitando que en tal carácter se me reconozca y manifestando la vigencia de mi mandato.

Es menester informar que el Presidente se encuentra fuera de la ciudad, por lo que por orden de sucesión en nuestro Estatuto subrogo dichas funciones (conf ARTICULO 60 del Estatuto).

II- OBJETO

Que en tal carácter vengo en legal tiempo y forma a: a) solicitar se prosiga con el trámite de adjudicación de los once lotes disponibles en el inmueble identificado catastralmente como Sección I, Macizo 193, Parcela 2 de Ushuaia designando a sus beneficiarios conforme se agrega posteriormente; b) se establezca un compromiso de entrega de otros lotes para la satisfacción de la solución habitacional para los restantes cooperativistas que se describen seguidamente c) se modifiquen los plazos establecidos en las obligaciones previstas en el artículo 4° conforme lo habilita el artículo 6° de dicho acto; d) se realicen los actos necesarios para la entrega del bien.

Todo lo expuesto según las consideraciones de hecho y de derecho que procedere a exponer.

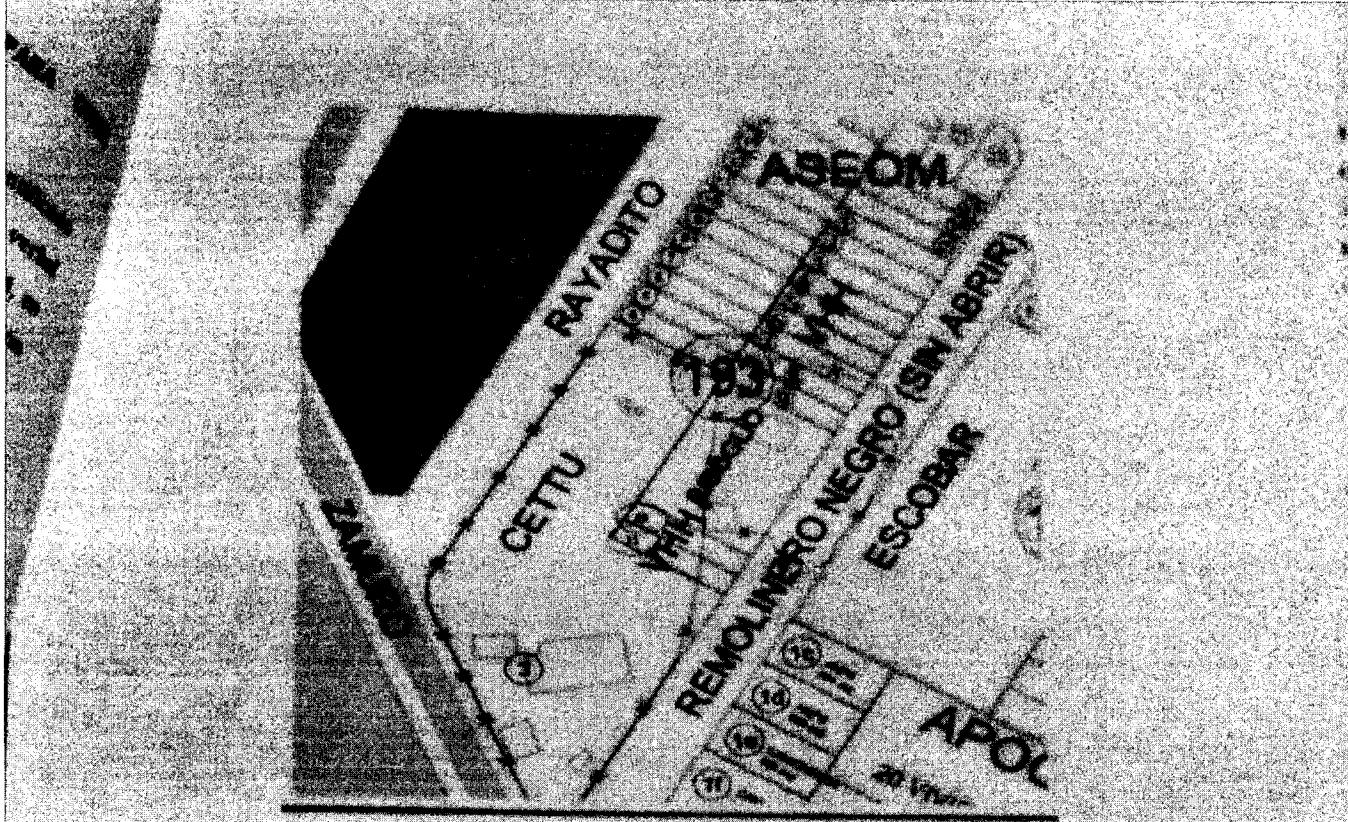
Carolina S. Salgado
DNI 24.851.621
Nro. Oficina 469 PB
Belgrano 469
Ushuaia

Maria Luisa Amaya

II. SE PROSIGA CON EL ACTO DE ADJUDICACION PARA ONCE COOPERATIVISTAS.

Atento la notificación de la preadjudicación en venta del inmueble identificado catastralmente como Sección 1, Manzana 193, Parcela 2 de Ushuaia y de la reunión verbal que hemos mantenido con el Sr. Subsecretario Esteban Vercen el 04/01/2024, en donde nos informó la posibilidad real de este Municipio en avanzar en la adjudicación de 11 lotes, conforme se señala en la imagen que se inserta seguidamente, en el predio comprometido según Decreto Municipal 1079/2020, venimos a designar, como también se nos requirió los asociados que serían beneficiados en esta primera instancia, conforme el orden que seguidamente se plasma:

Licitación Pública Única				
Orden	Nombre	Procedimiento	Decreto Municipal n°	Lote n°
1	AMAYA MARIA	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	lote n° 2
2	AMAYA MATIAS	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	lote n° 7
3	CHOROLQUI CESAR	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	lote n° 6
4	FUNES ARIEL	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	lote n° 11
5	RODRIGUEZ PATRICIA	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	lote n° 1
6	ZABAleta CARLOS	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	lote n° 10
7	BANACHOSKI MAURICIO	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	lote n° 8
8	ROJO MARTIN SEBASTIAN	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	lote n° 3
9	Ayora Patricia Beatriz	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	lote n° 9
10	ORTIZ ALEJANDRO	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	lote n° 4
11	GONZALEZ NAHUEL	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	lote n° 5



III- SOLICITUD POR LOS RESTANTES ASOCIADOS

Asimismo, en dicha reunión, se estableció verbalmente que los restantes cooperativistas tendrán un compromiso por parte de la Municipalidad para su situación habitacional, detallando a los mismos:

Nombre	Apellido	Estado	Decretos	Estado
12	TOFALETTI	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	Pendiente
13	SILVESTRÍ	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	Pendiente
14	FREDES	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	Pendiente
15	ROJO LUIS	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	Pendiente
16	Daniel	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	Pendiente
17	GARCIA	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan después del decreto 2020	Pendiente
18	LUGONES L.	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan después del decreto 2020	Pendiente
19	BARRERA	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan después del decreto 2020	Pendiente
20	NORMA	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan después del decreto 2020	Pendiente
21	NICOLAS	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan después del decreto 2020	Pendiente
22	FLORES	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan después del decreto 2020	Pendiente
23	AMAYA	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan después del decreto 2020	Pendiente
24	GABRIELA	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan después del decreto 2020	Pendiente
25	CHIANTA	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan después del decreto 2020	Pendiente
26	MIGLIA D.	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan después del decreto 2020	Pendiente
27	AVILA	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan después del decreto 2020	Pendiente
28	FRANCINA			

22	REQUENA YAMILA	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan después del decreto 2020	Pendiente
23	WELCHEN GABRIELA	Pre Adjudicación	Decreto Municipal n° 1079/2020	Pendiente

IV- SE REALICE CONVENIO MARCO, SE MODIFIQUE DECRETO MUNICIPAL 1079/2020

* **Convenio Marco:** en razón que la solución habitacional representa una operatoria especial en tanto se entrega a un organismo sin fines de lucro cuyo objetivo es el acceso a la vivienda de sus asociados como derecho constitucional consagrado, se requiere la realización de un convenio marco que plasme todas las condiciones y presupuestos necesarios para llevar adelante esta actividad, contemplando tanto a los asociados que tienen designados lotes como a los que se compromete la Administración a otorgarles.

Además, porque parte de los lotes están invadidos por ocupantes colindantes, se solicita la obligación de corrimiento de cercos en el convenio a cargo de la Municipalidad.

Por último, en el mencionado convenio se contemple la posibilidad de alargar los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 4º del Decreto Municipal 1079/2020, conforme se señaló en el Escrito anterior próximo presentado por esta Cooperativa.

- Por último, se solicita se modifique el Decreto 1079/2020 en su Artículo 1º en lo relativo estrictamente a la nómina que se detalla en el Anexo I del mismo, puesto que hay asociados que han renunciado o que por diversas razones no forman parte de esta Cooperativa. Por tales motivos, se requiere se modifique conforme a los asociados que se describen a continuación:

Orden	ASOCIADOS	ESTADO	Decreto Municipal n° 1079
1	AMAYA MARIA	Pre Adjudicación S/N	Con Decreto Municipal N° 1079
2	AMAYA MATIAS	Pre Adjudicación S/N	Con Decreto Municipal N° 1079
3	CHOROLQUI CESAR	Pre Adjudicación S/N	Con Decreto Municipal N° 1079
4	FUNES ANJEL	Pre Adjudicación S/N	Con Decreto Municipal N° 1079
5	RODRIGUEZ PATRICIA	Pre Adjudicación S/N	Con Decreto Municipal N° 1079

6	ZABALETA CARLOS	Pre Adjudicación S/N	Con Decreto Municipal Nº 1079
7	BANACHOSKI MAURICIO	Pre Adjudicación S/N	Con Decreto Municipal Nº 1079
8	ROJO MARTIN SEBASTIAN	Pre Adjudicación S/N	Con Decreto Municipal Nº 1079
9	Ayora Patricia Beatriz	Pre Adjudicación S/N	Con Decreto Municipal Nº 1079
10	ORTIZ ALEJANDRO	Pre Adjudicación S/N	Con Decreto Municipal Nº 1079
11	TOFALETTI DEBORA	Pre Adjudicación S/N	Con Decreto Municipal Nº 1079
12	GONZALEZ NAHUEL	Pre Adjudicación S/N	Con Decreto Municipal Nº 1079
13	SILVESTRI DAMIAN	Pre Adjudicación S/N	Con Decreto Municipal Nº 1079
14	FREDES SERGIO	Pre Adjudicación S/N	Con Decreto Municipal Nº 1079
15	ROJO LUIS Daniel	Pre Adjudicación S/N	Con Decreto Municipal Nº 1079
16	GARCIA LUGONES L	Pre Adjudicación S/N	Con Decreto Municipal Nº 1079
17	BARRERA NORMA	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan despues del decreto 2020
18	NICOLAS FLORES	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan despues del decreto 2020
19	AMAYA GABRIELA	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan despues del decreto 2020
20	CHANTA LUCILA D	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan despues del decreto 2020
21	AYALA CAROLINA	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan despues del decreto 2020
22	REQUENA YAMILA	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan despues del decreto 2020
23	WELCHEN GABRIELA	F/AGREGAR AL DECRETO	Se incorporan despues del decreto 2020

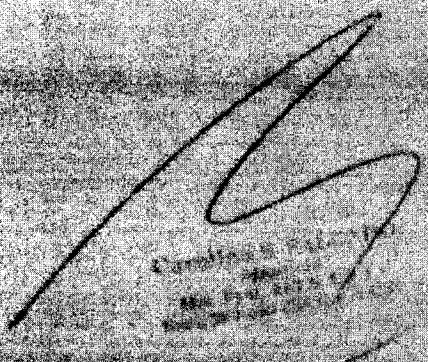
V- PETITORIO

Por todo lo expuesto, solicito:

1. Se tenga por acreditada la representación de la Cooperativa.
2. Se prosiga con la celebración de un convenio marco para la adjudicación de los lotes y el compromiso para los restantes asociados.
3. Se modifiquen los plazos previstos en el artículo 4º del Decreto Municipal 1079/2020.
4. Se otorgue la baja y la incorporación de nuevos cooperativistas mediante la modificación del Anexo I del DM 1079/2020.

5. Oportunamente, se proceda a la adjudicación a los cooperativistas de los
presentes 11 lotes y se realice compromiso para los restantes 12 asociados en relación
a una futura licitación.

Saludo a Ud. atentamente.-


C. G. Gómez
Asociación de
Cooperativistas
de la Provincia
de Catamarca


C. G. Gómez
Asociación de
Cooperativistas
de la Provincia
de Catamarca

SOLICITO PRONTO DESPACHO DE SOLICITUD DE ADJUDICACION

Municipalidad de Ushuaia

Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

S/D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
DIRECCIÓN DE ME Y S.S.G.	
ACTA REGISTRADA N° 24454	
FECHA	15 NOV 2024
HORA 10-	
AL CARGO POR <i>Carolina S. Salgado</i>	

SEBASTIAN MARTIN ROJO, DNI N° 23.536.918, en mi carácter de Presidente de la Cooperativa de Vivienda y Consumo "VIDA-HOGAR-HERENCIA" Limitada, con domicilio legal en calle GUANACOS N° 166 DTO B de la ciudad de Ushuaia, con el patrocinio letrado de la Dra. Carolina S. Salgado, abogada, Matrícula profesional N° 462 STJTF, constituyendo domicilio en calle Belgrano N° 469 Oficina PB de la ciudad de Ushuaia, a Ud. me presento y respetuosamente digo:

I- PERSONERIA

Que conforme al Certificado Especial N° 439/24 que en copia adjunto, emitió por la Inspección General de Justicia, vengo por el presente a acreditar mi carácter de Presidente de la Cooperativa de Vivienda y Consumo "VIDA-HOGAR-HERENCIA" Limitada, solicitando que en tal carácter se me reconozca y manifestando la vigencia de mi mandato.

II- OBJETO

Que en tal carácter vengo en legal tiempo y forma a: solicitar PRONTO DESPACHO de la solicitud de esta Cooperativa, presentado el 26/01/2024 registrada con el Nro. De ME N-1616, mediante Escrito titulado **SOLICITO SE PROSIGA CON EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION, PROPONE CONVENIO**, requiriendo se resuelva lo peticionado en dicho libelo.

Por otro lado, se acompaña la nómina de los actuales asociados, para su constancia y modificación del acto DM 1079/2020.

Es menester precisar, en apoyatura a cuál Organismo determina la vigencia de mandatos como el listado de asociados activos, que lo configura la Inspección General de Justicia -Dirección de Cooperativas y Mutuales, siendo que los documentos que aquí se añaden dan cuenta de dichos datos.

La presente aclaración se debe a que se nos ha solicitado informalmente renuncia de asociados o anteriores autoridades, cuando tales documentaciones no son de competencia de vuestro Municipio, sino de la autoridad de aplicación de la Cooperativa ya referenciada.

Por lo expuesto, solicito se resuelva la petición formulada, en pos de resolver nuestro derecho constitucional de acceso a una vivienda digna.

Saludo a Ud. Atentamente.-

Carolina S. Salgado
Abogada
Mat. Prof. 462 STJTF.
Tomo 58 Folio 264 C.F.A.C.R.

mail:
cooperativavh2023@gmail.com

Tel: 2901-562204

CooperativaVH2023@gmail.com

Escaneado con CamScanner

HOJO 14/11/2024
No Vale -



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2025, año del natalicio de la beatitud del Papa Francisco, simbolo de amor y fraternidad"

CONSTANCIA N° 65 /2025

Por medio de la presente se deja constancia que el Sr. SILVESTRE Damián, D.N.I. N.º 38.715.562, se encuentra tramitando el Decreto de Preadjudicación del predio identificado catastralmente como: Sección: B, Macizo: 24A, Parcela 8.

Se extiende la presente a efectos de ser presentada ante los Organismos que proveen los servicios de la Ciudad de Ushuaia, como así también ante la Dirección de Obras Privadas dependiente de la Municipalidad.

Así mismo la persona autorizada deberá realizar el cercado perimetral del predio en un plazo no mayor a 30 días de recibida la presente, como así también, realizar el pago por los tributos Municipales que pudieren generarse al efecto.

Dado en la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cuatro (04) días del mes de julio del año 2025.

Se deja constancia que se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha consignados anteriormente.


Silvestre Damián
38715562
23/07/25


M.M.C. Silvestre Damián
Subsecretario de Políticas Hacienda
y de Hacienda y Orl. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



DIRECCIÓN DE URBANISMO
CONSTANCIA DE DEMARCACIÓN DE PARCELA

Por la presente se da la constancia que se ha replantado y colocado los murenes que corresponden al predio situado en la Sección 15 Manzana 84A Parcela 08, nomenclatura Calle de Acceso al pie de montaña Registrado N°

■ Un Trámite

Se recomienda cuidar y mantener en su lugar los murenes colocados, ya que son de referencia no solo para el lote, sino también para las parcelas vecinas. **toda reposición futura será a costa y cargo del vecino.**

Firma y Sello del Trámite

Fecha

M.M.D. Claudio A. LOPEZ
Subsecretario de Políticas Hac
Soc. y Urbanas y Ord. Territor
Municipalidad de Ushuaia

Este documento vence su efecto de 6 (seis) meses desde la fecha de emisión. En caso de vencimiento el Ajudicatario deberá solicitar la renovación realizada por un profesional matriculado de carácter privado.

Este documento no es

- Una vez recibida la documentación se evaluará y, en caso de corresponder se enviará vía mail el Aviso de Obra autorizado.

Para iniciar los trámites para construir su vivienda deberá:

- Buscar un Profesional Habilitado en el Registro de Profesionales de la Construcción de la Municipalidad de Ushuaia. El mismo lo encuentra ingresando al link <https://www.ushuaia.gob.ar/profesionales-habilitados>
- El/la Profesional será quien presente el Expediente en la Dirección de Obras Privadas, con la documentación correspondiente.

NO SE PODRÁ EJECUTAR OBRA SIN CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Sistema de Gestión de la Calidad del Poder Ejecutivo Provincial

CONSTANCIA N° 66 /2025

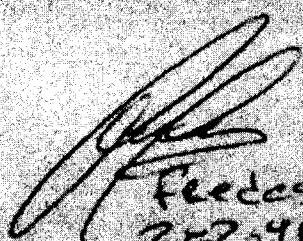
Por medio de la presente se deja constancia que el Sr Fredes Sergio Alberto DNI N° 28209869, se encuentra tramitando el Decreto de Adjudicación del predio identificado catastralmente como: Sección: B Macizo: 84a Parcela: 09.

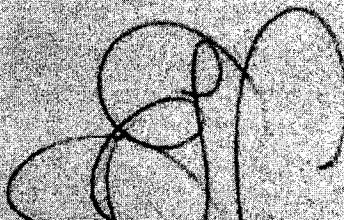
Así mismo la persona autorizada deberá realizar el cercado perimetral del cerco en un plazo no mayor a 30 días de recibida la presente.

Se extiende la presente a efectos de ser presentada ante los Organismos que proveen los servicios de la Ciudad de Ushuaia, como así también ante la Dirección de Obras Privadas dependiente de la Municipalidad.

Dado en la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 03 días del mes de Julio del año 2025.

Se deja constancia que se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha consignados anteriormente.


Fredes
28209869


M. D. JARRY'S
Subsecretaria de Políticas Hacienda
Soc. de Hacienda y Otr. Temas
Municipalidad de Ushuaia



~~ERESSES~~ Diego

ERESSES

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DIRECCIÓN DE URBANISMO

CONSTANCIA DE DEMARCACIÓN DE PARCELA

Por la presente se deja constancia que se ha replanteado y colocado los mojones que demarcan el predio sito en la Sección: B, Macizo: 84A, Parcela: 09; nomenclatura catastral de acuerdo al plano de mensura Registrado N°

En Trámite.

Se recomienda cuidar y mantener en su lugar los mojones colocados, ya que son de referencia no solo para el lote, sino también para las parcelas vecinas **toda reposición futura será a costa y cargo del vecino.**

Firma y Sello del Empleado:

Fecha:

M.M.O. Claudia A. LOPEZ
Subsecretaria de Políticas Hab.
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Notificado:

Dni:

Fecha:

La presente constancia tiene vigencia de 6 (seis) meses desde la fecha de emisión. En caso de vencimiento el Adjudicatario deberá recurrir a un certificado emitido por un profesional matriculado de carácter privado

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2025, año del nacimiento del Príncipe Francisco, nieto de amor y bondad".

CONSTANCIA N° 67 /2025

Por medio de la presente se deja constancia que el Sr. ROJO Luis Daniel, D.N.I. N.º 32.279.822, se encuentra tramitando el Decreto de Preadjudicación del predio identificado catastralmente como: Sección: B, Macizo: 84A, Parcela 10.

Se extiende la presente a efectos de ser presentada ante los Organismos que proveen los servicios de la Ciudad de Ushuaia, como así también ante la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Municipalidad.

La citada persona autorizada deberá realizar el cercado perimetral del predio en un plazo no mayor a 30 días de recibida la presente, como así también, realizar el pago por los servicios que generen, que pudiesen generarse al efecto.

Ushuaia, en la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día cuatro (04) días del mes de Mayo del año 2025.

En la presente constan dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando canceladas las anteriores.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONSTANCIA N° 75/2025

Por medio de la presente se deja constancia que la Sra. GARCIA LUGONES Luciana, D.N.I. N° 28.491.544, se encuentra tramitando el Decreto de Preadjudicación del predio identificado catastralmente como, Sección: B Macizo: 84A, Parcela: 17.

Se extiende la presente a efectos de ser presentada ante los Organismos que proveen los servicios de la Ciudad de Ushuaia, como así también ante la Dirección de Obras Privadas dependiente de la Municipalidad.

Así mismo la persona autorizada deberá realizar el cercado perimetral del predio en un plazo no mayor a 30 días de recibida la presente, como así también, realizar el pago por los tributos Municipales que pudieren generarse al efecto.

Dado en la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cuatro (04) días del mes de julio del año 2025.

Se deja constancia que se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha consignados anteriormente.

M.M.O. Josefina E. JARRY S.
Subsecretaría de Políticas Hab.
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



GARCIA LUGONES Luciana

Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DIRECCIÓN DE URBANISMO

CONSTANCIA DE DEMARCACIÓN DE PARCELA

Por la presente se deja constancia que se ha replantado y colocado los mojones que demarcan el predio sito en la Sección: B; Macizo: 84A; Parcela: 17; nomenclatura catastral de acuerdo al plano de mensura Registrado N°

En Trámite.

Se recomienda cuidar y mantener en su lugar los mojones colocados, ya que son de referencia no solo para el lote, sino también para las parcelas vecinas **toda reposición futura será a costa y cargo del vecino.**

M.M.O. Claudio A. LOPEZ
Subsecretaría de Políticas Hab.
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Firma y Sello del Empleado:

Fecha:

Notificado:

Dni:

Fecha:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Digitized by srujanika@gmail.com

CONSTANCIA N° 69 /2025

Por medio de la presente se deja constancia que el Sr. FLORES Nicolás, D.N.I.
N.º 39.785.205, se encuentra tramitando el Decreto de Preadjudicación del predio
identificado catastralmente como Sección: B, Macizo: 84A, Parcela 12

-----Se extiende la presente a efectos de ser presentada ante los Organismos que provean los servicios de la Ciudad de Ushuaia, como así también ante la Dirección de Obras Privadas dependiente de la Municipalidad.

Así mismo la persona autorizada deberá realizar el cercado perimetral del predio en un plazo no mayor a 30 días de recibida la presente, como así también, realizar el pago por los tributos Municipales que pudieren generarse al efecto.

— Dado en la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cuatro (04) días del mes de julio del año 2025. —

Se deja constancia que se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha consignados anteriormente.-----



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“Dicho documento sirve a la formalización del Pase Prenotado, Oficialidad del autor y suscripción”

CONSTANCIA N° 71 /2025

Por medio de la presente se deja constancia que la Sra. AMAYA Gabriela Inés, D.N.I. N° 34.239.416, se encuentra tramitando el Decreto de Preadjudicación del predio

identificado catastralmente como: Sección: B, Macizo: 84A, Parcela: 13.

Se extiende la presente a efectos de ser presentada ante los Organismos que proveen los servicios de la Ciudad de Ushuaia, como así también ante la Dirección de Obras Privadas dependiente de la Municipalidad.

Así mismo la persona autorizada deberá realizar el cercado perimetral del predio en un plazo no mayor a 30 días de recibida la presente, como así también, realizar el pago por los tributos Municipales que pudieren generarse al efecto.

Dado en la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cuatro (04) días del mes de julio del año 2025.

Se deja constancia que se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha consignados anteriormente.

AMAYA GABRIELA

04/07/2025

DNI: 34 239 416

M.M.O. Justicia E. JARRYS
Subsecretaría de Políticas Habitacionales y
Soc. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

CONSTANCIA N° 7/2025

-----Por medio de la presente se deja constancia que la Sra. CHANTA Lucila, D.N.I. N.º 35 436 354, se encuentra tramitando el Decreto de Preadjudicación del predio identificado catastralmente como: Sección: B, Macizo: 84A, Parcela 14 .-----

-----Se extiende la presente a efectos de ser presentada ante los Organismos que proveen los servicios de la Ciudad de Ushuaia, como así también ante la Dirección de Obras Privadas dependiente de la Municipalidad.-----

Así mismo la persona autorizada deberá realizar el cercado perimetral del predio en un plazo no mayor a 30 días de recibida la presente, como así también, realizar el pago por los tributos Municipales que pudieren generarse al efecto.-----

-----Dado en la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cuatro (04) días del mes de julio del año 2025.-----

Se deja constancia que se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha consignados anteriormente.-----

Chanty Lucila
35436354
04/07/25

2025
M.M.O. Jessica E. JARRYS
Subsecretaria de Políticas Hab.
Secretaría de Hábitat y Desarrollo Territorial
Municipalidad de Ushuaia

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE OBRA

(Artículo 214 - C.P.M.)

Con relación al predio situado en calle: Laguna N° 100

Sección: 1 Municipio: Popayán en carácter de PROPIETARIO, da AVISO
de los trabajos a realizar en el término de 15 (Veinte) días a partir de la fecha,
ASUMIENDO TOTAL RESPONSABILIDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS
VIGENTES, Y ANTE CUALQUIER DANO Y/O PERJUICIO QUE PUDIERA OCASIONAR A
TERCIEROS.

TIERRAS Y TANTAS A PREDIO:

ENCALZADA: Construcción de caminos rurales y/o rurales. Mantenimiento de caminos.

ESTACIONES: Montaje de estaciones rurales y/o rurales en el término de acuerdo a lo establecido.

CACERAS: Erradicación, reducción o cambio de holada presentando un efecto llave de paso no menor de 0.80m, en veredas o en su tránsito comunicando sobre la calle de paso con una pasarela con barandas, de paso no menor de 1.20m (Art. 3. O. M. N° 3005 y L. IV 1160, B. 17/11/1993).

PREDIOS: Ejecución de CERCO DIVISORIO que no requiere estructura mantenimiento, trabajando con exactitud las líneas establecidas por los ejes divisorios y límites trazados. ALTURA MAXIMA: 2.00 m (Art. III 3.2 C.E.) - Adjunto Certificado de Demarcación y Documentación Basta.

LIMPIEZA DE TERRENOS: La presente no implica la realización de trabajos de limpieza sin la documentación correspondiente.

OTROS: Montaje de postes y/o pilotes en la medida a lo establecido en la documentación.

Recibido: 28/07/2025

Firma: ...

Identificación: ... N.I.C. ...

D.N.I. N° ...

Domicilio: ... Nro. ... Col. ...

Autorizado: SI NO Fecha: 11/07/25 AGENTE: ...

Observaciones: ...

Este aviso es de conocimiento público y se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Bonaventura.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DIRECCIÓN DE URBANISMO

CONSTANCIA DE DEMARCACIÓN DE PARCELA

Por la presente se deja constancia que se ha replanteado y colocado los mojones que demarcan el predio sito en la Sección: B, Macizo: 84A, Parcela: 14; nomenclatura catastral de acuerdo al plano de mensura Registrado N°

En Trámite.

Se recomienda cuidar y mantener en su lugar los mojones colocados, ya que son de referencia no solo para el lote, sino también para las parcelas vecinas **toda reposición futura será a costa y cargo del vecino.**

Firma y Sello del Empleado

M.M.O. Claudio A. LOPEZ
Subsecretario de Políticas Nat
Soc. de Habit. y Ord. Territor.
Municipalidad de Ushuaia

Fecha:

Notificado

Dni

Fecha

La presente constancia tiene vigencia de 6 (seis) meses desde la fecha de emisión. En caso de vencimiento el Adjudicatario deberá recurrir a un certificado emitido por un profesional matriculado de carácter privado.

tareas que se van a realizar. El mismo tienen que estar firmado por el titular del predio.

- Una vez recibida la documentación se evaluará y, en caso de corresponder se enviará vía mail el Aviso de Obra autorizado.

Para iniciar los trámites para construir su vivienda deberá:

- Buscar un Profesional Habilitado en el Registro de Profesionales de la Construcción de la Municipalidad de Ushuaia. El mismo lo encuentra ingresando al link https://www.ushuaia.gob.ar/profesionales_habilitados
- El/la Profesional será quien presente el Expediente en la Dirección de Obras Privadas, con la documentación correspondiente.

NO SE PODRÁ EJECUTAR OBRA SIN CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES.

Presidente de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Gobernación Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

CONSTANCIA N° 7-12020

Por medio de la presente se da constancia que la Sra. GRACIELA M. GARCIA,
D.N.I. N.º 34.674.955, se encuentra inscripto en el Padrón de la Ciudad de Ushuaia
y tiene su domicilio actualmente como: Sección B, Macizo SAR, Pueblo SAR, Ushuaia.

Se autoriza la presente a efectos de establecer la relación entre la Sra. GRACIELA M. GARCIA
y los servicios de la Ciudad de Ushuaia, como así también, realizar el pago de los
servicios dependiente de la Municipalidad.

Así mismo la persona autorizada deberá realizar el cierre de su domicilio en un
plazo no mayor a 30 días de recibida la presente, como así también, realizar el pago de los
servicios Municipales que pudieren generarse al efecto.

Dado en la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cuatro (04) días del mes de julio del año 2020.

Se da constancia que se suscriben dos (2) ejemplares de la presente constancia, uno
deposito en el lugar y fecha consignados anteriormente.

GRACIELA M. GARCIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"1900, año del nacimiento del Padre Francisco, mártir de amor y humanidad"

CONSTANCIA N° 70 /2025

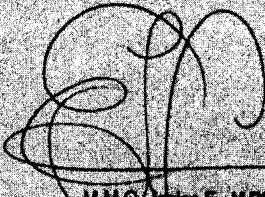
Por medio de la presente se deja constancia que el Sr. FUNES Rodrigo Artel, D.N.I. N.º 38.067.982, se encuentra tramitando el Decreto de Preajudicación del predio identificado catastralmente como: Sección: B, Macizo: B4A, Parcela 7.

Se extiende la presente a efectos de ser presentada ante los Organismos que provean los servicios de la Ciudad de Ushuaia, como así también ante la Dirección de Obras Privadas dependiente de la Municipalidad.

Así mismo la persona autorizada deberá realizar el cercado perimetral del predio en un plazo no mayor a 30 días de recibir la presente, como así también, realizar el pago por los tributos Municipales que pudieren generarse al efecto.

Dado en la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cuatro (04) días del mes de julio del año 2025.

Se deja constancia que se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha consignados anteriormente.



M.M.C. Mónica E. MARTÍNEZ
Subsecretaria de Políticas Hac.
Sec. de Hacienda y Cpt. Municipio
Municipalidad de Ushuaia



FUNES Rodrigo Arbel

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DIRECCIÓN DE URBANISMO

CONSTANCIA DE DEMARCACIÓN DE PARCELA

Por la presente se deja constancia que se ha replanteado y colocado los mojones que demarcan el predio sito en la Sección:; Macizo: ^B 84A; Parcels: 07, denominación catastral de acuerdo al plano de mensura Registrado N°

En Trámite.

Se recomienda cuidar y mantener en su lugar los mojones colocados, ya que son de referencia no solo para el lote, sino también para las parcelas vecinas. toda reposición futura será a costa y cargo del vecino.

Firma y Sello del Empleado:

Fecha:

M.J.L./M.A. LOPEZ
Subsecretaria de Planeamiento y
Soc. de Desarrollo y Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Notificado:

Dir:

Fecha:

La presente constancia tiene vigencia de 6 (seis) meses desde la fecha de emisión. En caso de vencimiento, el Adjudicatario deberá recurrir a un certificado emitido por un profesional matriculado de carácter privado.

NOTA PRESENTADA, SIN RESPUESTA.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.

NOTA REGISTRADA N° N-17455

FECHA 26/08/2025 HORA 12-

RECIBIDO POR Tui. Cls.

SRA. MARÍA LORENA HENRIQUEZ SÁNCHEZ
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRIT
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

S

/

D

Nos dirigimos a Ud. con mucha
esperanza, con el fin de solicitarle una reunión para conversar sobre
la cooperativa que quedaron pendientes de tratar.

Aguardamos su respuesta con paciencia, para facilitar la comunicación, le dejo mi número personal: 2901-123456789.

Sin más, reciba un cordial saludo.